

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de Diciembre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 186/2011

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0045-00000821 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000800 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000811 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000789 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000819 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000820 por \$ 5.164,28; N° 0045-00000870 por \$ 4.225,32; N° 0045-00000891 por \$ 3.051,62; N° 0045-00000900 por \$ 4.225,32; N° 0045-00000911 por \$ 3.286,36; N° 0045-00000912 por \$ 5.633,76; N° 0045-00000916 por \$ 5.633,76; N° 0045-00000925 por \$ 4.225,32.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 61.267,14 (Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 14/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 61.267,14.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA